

TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL GASTO

CONTROL INTERNO AUTOMATIZADO

XV Seminario de Contratación Pública
Panticosa (Huesca)
18, 19 y 20 de junio de 2024





ÍNDICE

El control interno



La transformación



Resultados

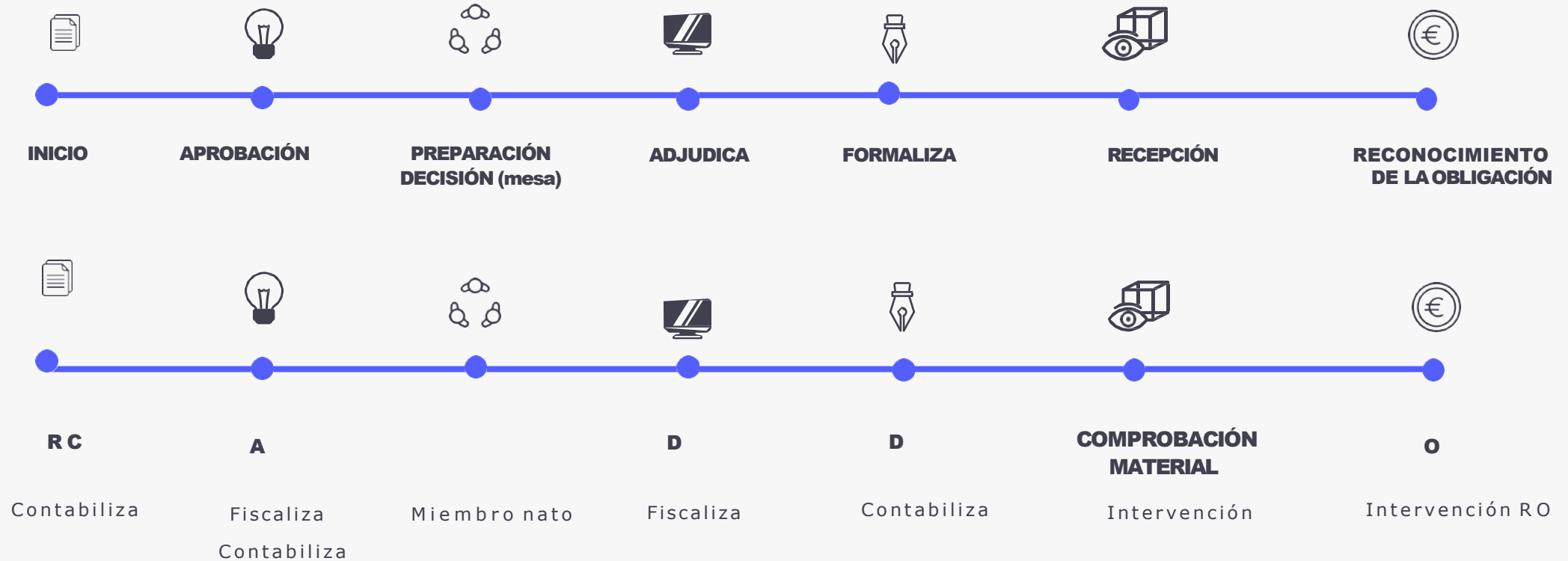


Propuestas de
futuro



01 intervención omnipresente

Repercusión directa en el proceso (formal)



01 decisiones estratégicas

para ejercer el control



Gestión electrónica - *sálvese quien pueda!*

- Los sistemas de gestión de expedientes siguen apegados al documento y no al dato.
- Los sistemas electrónicos existentes son departamentales y estancos: no hay un enfoque transversal ni "intraoperabilidad"
- La transformación digital no es un portafirmas electrónico.

Medios para ejercerlo

- Crear un canal de remisión expedientes
- Estar en aplicaciones "rol" interventor
- Integración de sistemas

Fondo:

- Forzar el cambio a gestionar el dato y controlar datos



01 hitos puesta en marcha del SIC



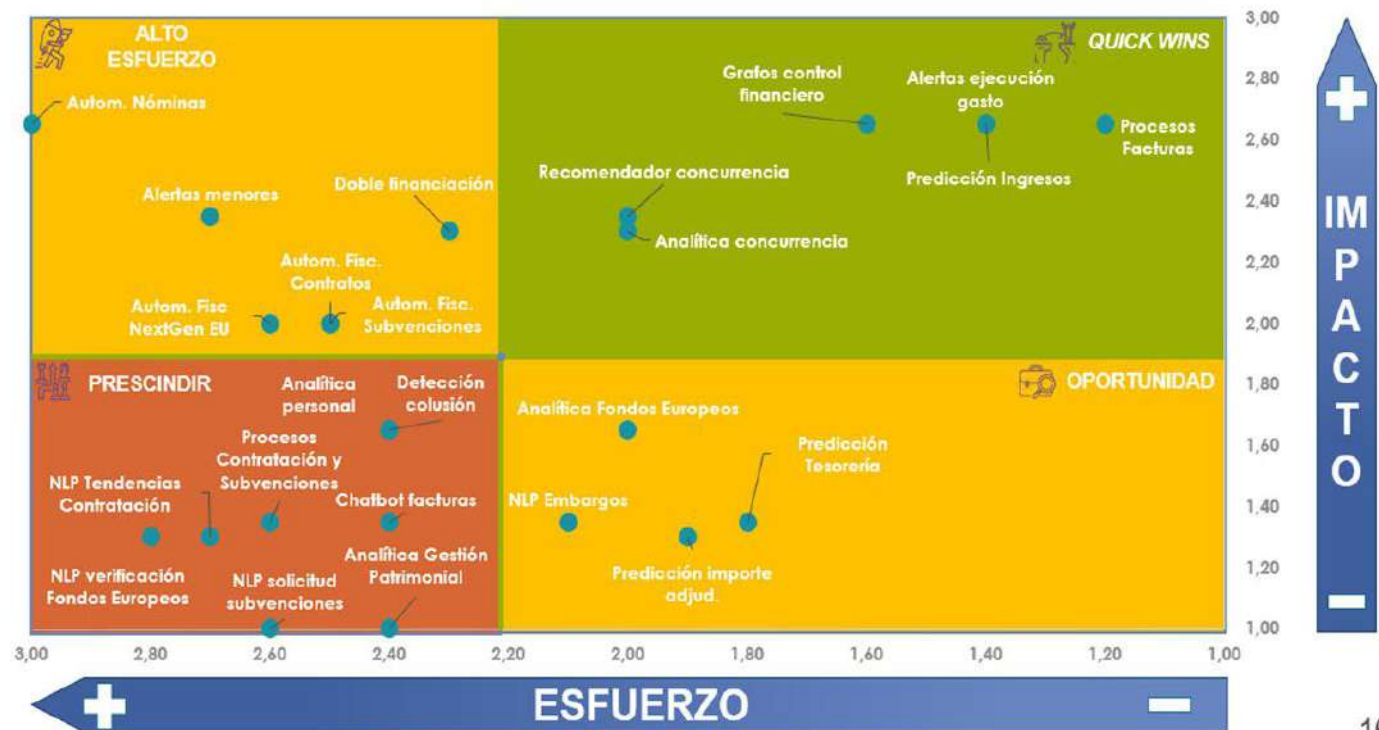
01 aproximación

aprendizaje y conocimiento

- **Análisis, estudio y pilotos: muy acotado**
- **Dificultades encontradas:**
 - Pocos datos y de mala calidad
 - Perfiles en el mercado
 - Muchas interdependencias pero poca experiencia en trabajo transversal

Modelo de Priorización de Casos de Uso

De los 24 casos identificados, estimamos 6 como "Quick Wins" que tendrían un alto impacto y requerirían de relativamente bajo esfuerzo. Adicionalmente se encontraron 6 con alto impacto pero de gran esfuerzo





ÍNDICE

El control interno



La transformación



Resultados



Nuestras propuestas
de futuro



02 ejes de la transformación

no solo son TIC



02 simplificación y flexibilidad

Ley de Hacienda

procesos

Operatoria Contable



1 SIMPLIFICACIÓN PROCESOS: Arts 58 y 61 TRLHCLM :

" La competencia en materia de gestión de gastos corresponderá a quienes la ostenten para adoptar los actos o negocios jurídicos que los generen y ejecuten....a estos efectos, la ejecución presupuestaria quedará subsumida en los actos de gestión de los que derive, de tal manera que la adopción del acto o negocio jurídico que conlleve el gasto producirá la fase de gestión presupuestaria que le corresponda.

2 FLEXIBILIZACIÓN del cambio de régimen de control:

puede ser aplicable a grupo de expedientes: control de procesos automatizados

- La contabilidad son datos no documentos (tampoco electrónicos!)
- La fase contable es una consecuencia y no el centro de la actuación
- Reconocimiento de la obligación como fase
- Previsión y cobertura de automatizaciones
-

02 fiscalización requisitos básicos

racionalidad y homogeneidad



- Sembrando datos de calidad
- Estandariza el control, facilita la homogeneidad en su ejercicio
- Racionaliza procesos de control
- Previsión de Automatización de comprobaciones



MANTENIMIENTO LICENCIAS SAS					
MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS SAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA					
ÁMBITO	TIPO DE EXPEDIENTE	Nº EXPDTE. GESTOR	CARPETA ADMINISTRATIVA	CREADO EL	CARPETAS RELACIONADAS
CONTRATACION Y ENCARGOS	SERVICIOS	000427/2022	HDE/2022/116	05/05/2022	
DOCUMENTACIÓN (12) ACTIVIDAD INFORMACIÓN CONTABLE (1) DOCUMENTACIÓN INTERNA Y NOTAS					
GEN1	La existencia de crédito presupuestario y que el presupuesto es suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se pretenda contraer.				✓
GEN2	Cuando se trate de compromisos de gasto de carácter plurianual y de tramitación anticipada, que se cumplen los requisitos del artículo 48 del TRLRHLR.				✓
GEN3	Cuando el gasto haya de financiarse con aportaciones de distinta procedencia, que existe la plena disponibilidad de todas ellas y el orden de su abono.				⊘
GEN4	La competencia del órgano al que se propone el gasto u obligación, para su aprobación, compromiso o reconocimiento, conforme a la normativa presupuestaria.				✓
GEN5	La competencia del órgano actuante para la adopción del acto, acuerdo o convenio del que derive el gasto u obligación, cuando dicho órgano no tuviese atribuida la competencia para la aprobación del gasto, su compromiso o el reconocimiento de la obligación, conforme a la normativa presupuestaria.				✓
GEN6	La correspondencia de los compromisos de gasto con gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente; así como la de los expedientes de reconocimiento de obligaciones con gastos aprobados y comprometidos e, igualmente, fiscalizados favorablemente, en su caso.				⊘
GEN7	La intervención de la comprobación material de inversiones y su carácter favorable, en los expedientes de reconocimiento de obligaciones en que se haya designado representante de la Intervención General para dicha comprobación.				⊘
GEN8	La existencia de autorización del Consejo de Gobierno, en aquellos expedientes en que tal autorización resulte preceptiva.				⊘

02 TIC

Inteligencia Artificial



- IA para facilitar las comprobaciones en subvenciones
- IA para resaltar datos de documentos a comprobar
- IA en control contratos menores: muestra dirigida sugerencia de fraccionamiento supervisado por interventor.

Lecciones: mejora de seguimiento y evaluación

Dificultades: calidad del dato

▼ Fechas

➤ 20 de julio de 2023

➤ 1 de enero de 2024

➤ 19 de noviembre de 2002

▼ Cantidades

▼ Partida presupuestaria

➤ G/313C/22103

➤ G/313D/22103

➤ G/313E/22103

➤ G/311A/22103

Número de identificación

Nombres

➤ Direcciones



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 33B44B59716FEE504B4435

licitadoras deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y técnica o profesional especificadas en el pliego del contrato.

Pues bien, en atención a la necesidad de acreditar niveles de solvencia suficientes para la ejecución del presente contrato, en cumplimiento de la obligación de justificación prevista en el artículo 116.4 de la LCSP, este órgano de contratación ha determinado la exigencia de los medios de solvencia que a continuación se establecen, los cuales se encuentran entre los previstos en los artículos 87 a 94 de la LCSP, guardan relación directa con el objeto del contrato, son proporcionales a la complejidad técnica del mismo y a su dimensión económica, no siendo discriminatorios ni restrictivos de la competencia.

Así, el criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios de la entidad licitadora en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades de la empresa y fecha de presentación de ofertas. Este volumen de negocios será de importe igual o superior al 100% de la anualidad media del contrato equivalente a **1.690.330,58€** (IVA no incluido) cuando se licite a TODOS los lotes; a **705.234,16 €** (IVA no incluido) cuando se licite al Lote 1; a **344.407,71€** (IVA no incluido) cuando se licite al Lote 2; a **377.493,11€** (IVA no incluido) cuando se licite al Lote 3; a **218.980,72€** (IVA no incluido) cuando se licite al Lote 4; y **44.214,88€** (IVA no incluido) cuando se licite al Lote 5; y se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el

02

TIC

Automatización de gestión y control



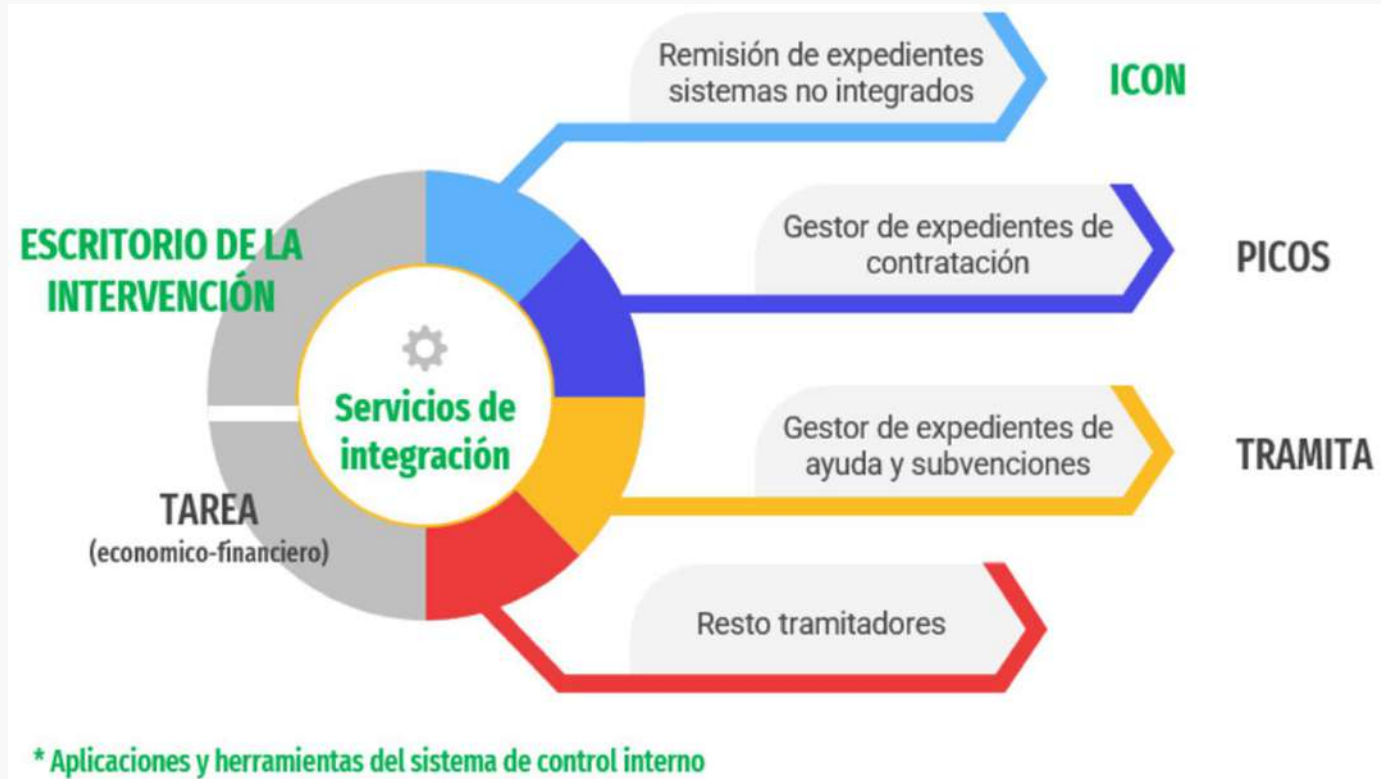
- **Automatización en contabilizaciones:**
 - Retención de crédito
 - Modificaciones de crédito
 - Reajustes
- **Control:**
 - Superación de porcentajes de gasto plurianual



02 Integraciones

intraoperabilidad

- Control por diseño
- Datos de calidad
- Procesos sencillos y homogéneos
- "Facilidad" en la profesionalización: el sistema nos guía por el buen camino





ÍNDICE

El control interno



La transformación



Resultados



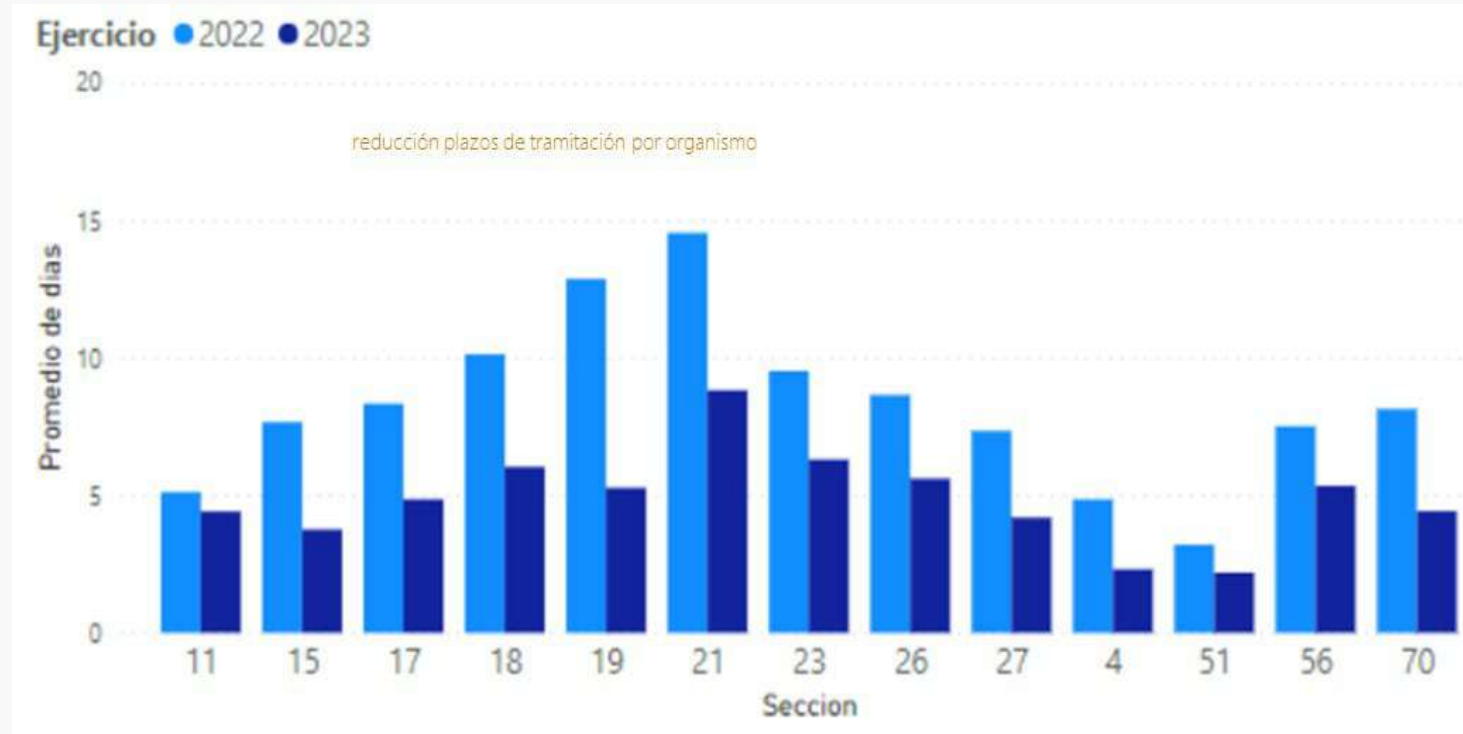
Nuestras propuestas
de futuro



03 resultados

mucho más que menos documentos y mejora de plazos

- Conocemos con mucha precisión lo que hacemos
- Mejora de plazos: 50%
- Ahorro anual de 360.000 documentos
- Equipo innovador: propuestas de mejora
- Control útil: extensión de buenas prácticas
- Equipos líquidos: refuerzos según picos
- Valoración subjetiva: 4,5 sobre 5





ÍNDICE

El control interno



La transformación



Resultados



Nuestras propuestas



04 comprobación material

Problemática

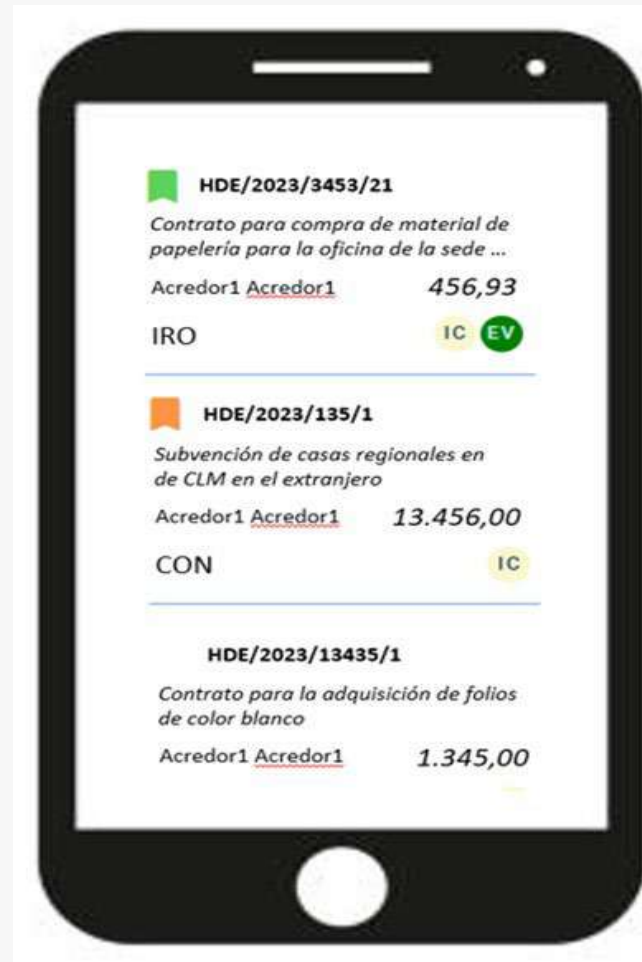
- Cambios en los comportamientos de compra: mayor agregación, suministros con servicios de entrega y entregas parciales.
- Dificultad de lo que se recibe: bienes inmateriales, desarrollos informáticos, etc.
- Pasar de una comprobación “formal material” a una comprobación operativa que nos exigen desde diferentes instancias



04 acciones de futuro

Otro control

- Siembra de datos estructurados: RIESGOS en todas las fases de control
- El control como proceso: los datos nos ayudan en decisiones posteriores
- Adaptación, movilidad y usabilidad



04 acciones de futuro

Proactividad e inteligencia

- Copilot función interventora
- Automatizar para mejorar la calidad y el rigor de la gestión: Culminada la integración con el gestor electrónico de contratación no se tendrá que solicitar la designación de representante, está será garantizada por el sistema. *proactividad*
- Uso de Inteligencia Artificial en la ayuda de toma de decisiones aprovechando los datos estructurados generados en el proceso: *pensar y decidir mejor*
- Posibilitar una nueva organización que responda a un nuevo entorno cambiante y dinámico

ÁMBITO	TIPO DE EXPEDIENTE	Nº EXPDTE. GESTOR	CARPETA ADMINISTRATIVA	CREADO EL	CARPETAS RELACIONADAS
CONTRATACION Y ENCARGOS	CONCESIONES TRANSPORTE REGULAR VIAJEROS	2022/004748	HDE/2024/1329	13/03/2024	
Existe crédito presupuestario y es suficiente					
GEN1	La existencia de crédito presupuestario y que el presupuesto es suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se pretenda contraer.				
El compromiso del gasto es de carácter plurianual					
GEN2	Cuando se trate de compromisos de gasto de carácter plurianual y/o de tramitación anticipada, que se cumplen los requisitos del artículo 48 del TRLHCLM				
Las aportaciones son de una única procedencia					
GEN3	Cuando el gasto haya de financiarse con aportaciones de distinta procedencia, que existe la plena disponibilidad de todas ellas y el orden de su abono.				
GEN5	La competencia del órgano actuante para la adopción del acto o negocio jurídico del que derive el gasto				
No se ha aportado el PCAP					
A12000912	Está prevista en el PCAP				
A12000913	No se superan los límites de duración previstos en el PCAP o documento descriptivo				
Existe informe de servicios jurídicos					
A12000914	Existe informe de los servicios jurídicos				

GRACIAS

Tienes alguna pregunta ?
mcortesv@jccm.es

